



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 010 DE 2017 (Marzo 09)

“Por la cual se Renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.376.146 de Villavicencio escalafonada en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó Renovar por Segunda vez la comisión de estudios de medio tiempo de Doctorado en Ciencias sociales, Niñez y juventud en la Universidad de Manizales Caldas - Colombia

Que mediante Resolución Superior N° 002 de 2015, se le otorgó una comisión de estudios a la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias sociales, Niñez y juventud en la Universidad de Manizales Caldas - Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Salud en sesión ordinaria N° 005 del 25 de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 10 de Marzo de 2017 al 09 de Marzo de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 006 del 28 de Febrero de 2017, dio lectura al Memorando N° 43.010-43-084 del 13 de Febrero de 2017 presentado por el Consejo de Facultad de ciencias de la Salud, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios al profesor EMILCE SALAMANCA RAMOS.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 004 del 09 de Marzo de 2017, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00014 del 28 de Febrero de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 010 DE 2017
(Marzo 09)

“Por la cual se Renueva por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Emilce Salamanca Ramos”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por segunda vez Renovar la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS, por el término de doce (12) meses, entre el 10 de Marzo del 2017 al 09 de Marzo de 2018, para que continúe sus estudios de Doctorado En Ciencias sociales, Niñez y juventud en la Universidad de Manizales Caldas - Colombia.

Parágrafo: Si la profesora sigue asumiendo el 50% de su carga académica, atendiendo las directrices dadas en el Acuerdo Superior No 002 de 2004 en su artículo 70 parágrafo 1, será eximida de los compromisos del literal a y b de la presente norma.

PARAGRAFO 1: La prórroga de la Comisión de estudios rige a partir de la Suscripción de la misma y su respectiva aprobación de pólizas Correspondientes.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Marzo de 2017..


FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario

Proyectó: Carlos P
Revisó: JMPG